

Martes, 7 de junio de 2016

P8_TA(2016)0252

Mejora de la innovación y desarrollo económico en la futura gestión de las explotaciones agrícolas europeas

Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de junio de 2016, sobre la mejora de la innovación y el desarrollo económico en la futura gestión de las explotaciones agrícolas europeas (2015/2227(INI))

(2018/C 086/07)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 637/2008 y (CE) n.º 73/2009 del Consejo,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 352/78, (CE) n.º 165/94, (CE) n.º 2799/98, (CE) n.º 814/2000, (CE) n.º 1290/2005 y (CE) n.º 485/2008 del Consejo,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007 del Consejo,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Reader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo,
- Vista la Evaluación Internacional del Papel del Conocimiento, la Ciencia y la Tecnología en el Desarrollo Agrícola de la FAO, el FMAM, el PNUD, el PNUMA, la UNESCO, el Banco Mundial y la OMS,
- Visto el Memorándum de Entendimiento entre la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) firmado el 14 de julio de 2014,
- Vista su Resolución, de 8 de marzo de 2011, sobre el déficit de proteínas en la UE: búsqueda de soluciones para un antiguo problema ⁽¹⁾,
- Vistas las conclusiones del Consejo, de 18 de junio de 2012, sobre la cooperación de innovación europea «Productividad y sostenibilidad agrícolas» ⁽²⁾,
- Vista su Resolución, de 17 de diciembre de 2015, sobre las patentes y derechos de obtentor ⁽³⁾,
- Visto el artículo 52 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A8-0163/2016),

⁽¹⁾ DO C 199 E de 7.7.2012, p. 58.

⁽²⁾ DO C 193 de 30.6.2012, p. 1.

⁽³⁾ Textos Aprobados, P8_TA(2015)0473.

Martes, 7 de junio de 2016

- A. Considerando que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) calcula que el aumento previsto de la población mundial hasta 9 100 millones de personas para 2050 requerirá, en la hipótesis de *statu quo*, un incremento del 60 % en la producción de alimentos y un aumento del 24 % en el rendimiento de las cosechas en los países desarrollados para esa fecha, conservando al mismo tiempo recursos para las generaciones futuras y evitando el desperdicio y la pérdida de alimentos, que en la actualidad afecta a más de un tercio de la producción mundial; que la FAO calcula asimismo que, para 2050, las tierras cultivables aumentarán únicamente en un 4,3 %, lo que requerirá una mejor gestión de los recursos naturales para luchar, entre otros problemas, con la degradación del suelo;
- B. Considerando que las tierras de todo el mundo se enfrentan a una caída de la productividad y fertilidad intrínsecas por la degradación del suelo, en especial debida a la erosión, a causa de la pérdida de funciones de los ecosistemas, como la formación de tierra vegetal, la humidificación, la polinización, la retención de agua y los ciclos de nutrientes; que, según un amplio consenso, para resolver esta situación y mantener y mejorar la productividad necesitamos aumentar de manera innovadora la ejecución de esas funciones de los ecosistemas y así garantizar la resistencia frente al cambio climático;
- C. Considerando que, según las Naciones Unidas, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la productividad agrícola deberá duplicarse de aquí a 2030 y que, al mismo tiempo, el sector agroalimentario habrá de adaptarse al cambio climático y al cambio de las condiciones climáticas, así como mejorar la calidad de los suelos y los ecosistemas y reducir al mínimo la pérdida de biodiversidad; que, para lograr estos objetivos debe darse prioridad al uso de preparados microbiológicos que incrementan la vida del suelo; que cuatro de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas están vinculados a la agricultura;
- D. Considerando que el crecimiento de la población, el aumento de los ingresos medios y los cambios en el comportamiento de los consumidores darán lugar a una revisión de las preferencias alimentarias, que se traducirán, en particular, en una mayor demanda de alimentos transformados y de proteínas de origen animal como carne y productos lácteos;
- E. Considerando que debe mejorarse la calidad de vida de los trabajadores agrícolas y de las comunidades rurales;
- F. Considerando que, en el contexto de los numerosos desafíos y el creciente número de normas a que han de hacer frente los agricultores, de la disminución de las reservas de recursos de tecnología agrícola y de la notable ralentización del ritmo de crecimiento de las zonas de regadío, los consumidores de la Unión nunca han dedicado un porcentaje tan reducido de sus ingresos a la alimentación; que la actual recesión económica ha dado lugar a un aumento de los niveles de pobreza, lo que en muchos casos ha obligado a los consumidores de la Unión a solicitar la ayuda de bancos de alimentos;
- G. Considerando que la FAO señala en su principal publicación, *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*, que las mujeres aportan contribuciones significativas a la economía rural en todas las regiones y que sus roles difieren según las regiones, aunque siempre tienen un menor acceso que los hombres a los recursos y oportunidades que necesitan para ser más productivas;
- H. Considerando que los consumidores demandan que la producción de alimentos respete unos niveles de exigencia y unos valores más rigurosos desde los puntos de vista medioambiental, nutricional y sanitario, y que, al mismo tiempo, el sector agrario debe diversificarse e innovar a fin de proporcionar alimentos de buena calidad, seguros y asequibles para todos los ciudadanos y ofrecer ingresos dignos y viables a sus productores;
- I. Considerando que el aumento y la mejora de la producción agraria ha de tener lugar con menos recursos, debido a la presión sobre los recursos naturales y sus consiguientes efectos en la biodiversidad, la vulnerabilidad del medio ambiente, el cambio climático y la escasez de tierras, junto con el crecimiento de la población y los cambios en los hábitos de los consumidores; insiste en que la agricultura innovadora debe tener una huella ecológica menor y hacer un uso óptimo de los procesos naturales y los servicios ecosistémicos, lo que ha de abarcar las energías renovables y un mayor consumo de productos agroalimentarios locales;

Martes, 7 de junio de 2016

- J. Considerando que un modelo agricultura más eficiente en el uso de los recursos, que optimiza mejor sus productos, es esencial para encarar los desafíos en materia de sostenibilidad de todas las explotaciones con independencia de su tamaño, así como para equiparlas mejor para preservar los recursos naturales y el medio ambiente;
- K. Considerando que el desarrollo de modelos agrícolas más sostenibles, destinados no solo a alimentar a la población sino también a producir bienes y servicios no alimentarios, presenta un importante potencial de creación de empleo en todas las regiones, no solo en el sector de la alimentación (humana y animal) sino también en los de la bioeconomía, la química verde, las energías renovables y el turismo, entre otros; que, además, esos empleos, en muchísimos casos, no pueden ser deslocalizados;
- L. Considerando que la Unión es el mayor exportador mundial de productos agrícolas, lo que convierte al sector agroalimentario en un pilar económico fundamental de la Unión, que emplea a 47 millones de trabajadores en 15 millones de empresas de toda la cadena posterior de producción y comercialización, en ámbitos como la transformación de alimentos, el comercio minorista y los servicios, y contribuye a una balanza comercial positiva de 17 802 millones de euros que representa el 7,2 % del valor total de las exportaciones de la UE;
- M. Considerando que la competitividad y la sostenibilidad de la PAC eran prioridades fundamentales de la reforma de la PAC de 2013; que la innovación es uno de los mejores medios de salvaguardar la seguridad en el abastecimiento de alimentos mediante un aumento sostenible de la productividad agrícola y garantizar precios razonables y equitativos para los agricultores y los consumidores, como se recoge en el artículo 39 del TFUE; reiterando que una agricultura sostenible e innovadora que produce productos de elevada calidad contribuye a la consecución de muchos de los objetivos horizontales del TFUE en materia de salud y medio ambiente; considerando que la competitividad futura depende, entre otros factores, de la productividad y fertilidad intrínsecas que aportan los procesos y recursos naturales;
- N. Considerando que el Memorándum de Entendimiento entre la Comisión y el BEI firmado el 14 de julio de 2014 alienta explícitamente a que se lleven a cabo nuevas inversiones en agricultura innovadora ofreciendo instrumentos financieros para fomentar las inversiones en la agricultura, e incluye una propuesta de la Comisión destinada a apoyar y ampliar los instrumentos financieros en el sector agrícola con el fin de luchar contra las fluctuaciones de precios;
- O. Considerando que el sector agrícola ha sufrido numerosos ciclos de cambio con el fin de aumentar la productividad; que estos ciclos han contribuido de modo considerable al desarrollo económico de la agricultura hasta su nivel actual; que la incorporación de las últimas tecnologías a las prácticas agrícolas y la adaptación y reinversión de las existentes, incluidas las soluciones orgánicas y agroecológicas, aportarán beneficios importantes a explotaciones de todos los tamaños; que la acuicultura tiene un potencial que aún no se ha explorado suficientemente para aportar innovación a las prácticas agrarias tradicionales, explotando de modo sostenible los recursos naturales marinos y oceánicos;
- P. Considerando que en algunos Estados miembros, por diversas razones estructurales, siguen sin utilizarse grandes superficies de tierras de cultivo abandonadas;
1. Señala que la agricultura siempre ha desarrollado nuevas prácticas, técnicas y métodos de producción que han aumentado los rendimientos, han mejorado la capacidad de adaptación de las prácticas agrícolas a las nuevas y cambiantes circunstancias y han reducido los costes de producción; señala asimismo que la agricultura y la silvicultura son elementos fundamentales de nuestro mundo natural y que prestan bienes y servicios que van más allá de la producción de alimentos y que se pueden mejorar promoviendo nuevos avances; está convencido de que la innovación es una condición previa para mantener este progreso;
2. Tiene el firme convencimiento de que desarrollo económico y producción sostenible no se excluyen mutuamente, y que pueden alcanzarse principalmente a través de la innovación, la investigación, el desarrollo, nuevos modelos empresariales y de gobernanza y una mejora de la agronomía; destaca la necesidad de apoyar la innovación en la tecnología y la gobernanza ofreciendo normas coherentes y claras que dejen lugar al emprendimiento; insta a la Comisión a asegurarse de que estos principios queden reflejados en los futuros cambios de la CAP y de que la innovación se tenga explícitamente en cuenta en las próximas revisiones y reformas de la legislación correspondiente, ofreciendo un mayor reconocimiento a los nuevos agricultores y a los jóvenes agricultores que lleguen con ideas y modelos empresariales novedosos; pone de relieve que la agricultura europea está logrando su objetivo de producir productos de alta calidad y elevado valor añadido, gracias a soluciones rentables basadas en el conocimiento, que son objeto del apoyo de la estrategia Europa 2020; acoge

Martes, 7 de junio de 2016

favorablemente, en este contexto, la próxima evaluación de la contribución de la estrategia de bioeconomía de 2012 a la economía circular, dado que el cambio de los combustibles fósiles a las energía renovables contribuye a reducir los costes de energía de los agricultores y les permite invertir más en innovación;

3. Destaca que la agricultura puede formar parte de la solución mediante un uso prudente de los recursos naturales y garantizando la biodiversidad, para lo cual es crucial estimular la innovación; considera que las prácticas agrícolas dependen de los recursos naturales, y que debe optimizarse esta interacción y deben entenderse mejor los sistemas de producción para mejorar los sistemas de gestión; pide que se garanticen la productividad, la fertilidad y la resiliencia intrínsecas de nuestros ecosistemas agrícolas a medio y largo plazo y que se reduzcan las emisiones; recalca la importancia de mejorar los sistemas de producción, mediante cultivos y sistemas de rotación mejor adoptados, y los sistemas de gestión, y pone de relieve la importancia de un suelo vivo; subraya el potencial de creación de empleo no solo en el sector alimentario, sino también en los sectores del turismo, la bioeconomía y la química verde;

4. Tiene en cuenta que el mercado alimentario y agrícola de la Unión es uno de los más integrados de Europa, e insta a la Comisión a elaborar y aplicar normas que garanticen una mayor igualdad de condiciones y una competencia leal a fin de impulsar el desarrollo económico en el sector agrícola y alimentario en todos los Estados miembros;

5. Señala que las explotaciones familiares de pequeño y mediano tamaño son parte integral del sector agrícola europeo y aportan dinamismo social y económico a las zonas rurales, contribuyendo de este modo a la conservación del patrimonio cultural y natural; señala asimismo que este tipo de explotaciones se enfrentan en ocasiones a dificultades para beneficiarse de las técnicas y prácticas de producción más avanzadas, las cuales podrían garantizar unos ingresos equitativos y mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los agricultores, creando al mismo tiempo empleo de gran calidad; recalca que la innovación tiene el potencial de aumentar la productividad y el rendimiento del trabajo al reducir los costes de producción y aumentar la eficiencia de las empresas; destaca que la propiedad de las tierras cultivables, y el acceso a ellas, son cruciales para los agricultores y las explotaciones familiares; defiende que se haga de la agricultura una profesión más atractiva para los jóvenes, mediante, por ejemplo, la mejora del acceso a la financiación, a la tecnología y a los programas de apoyo; pide que se desarrollen nuevas ideas empresariales y, a la Comisión, que informe a los agricultores de forma más eficaz sobre sus posibilidades a este respecto; es consciente de la importancia social de la agricultura, su contribución a la cohesión social y su eficacia para luchar contra el despoblamiento rural, los servicios innovadores que aporta a las comunidades locales y su contribución a la conservación de los conocimientos tradicionales; destaca la importancia del acceso a servicios de internet de banda ancha rápidos y fiables en las zonas rurales, y de conceptos innovadores adaptados a todas las regiones desfavorecidas, como las zonas montañosas y periféricas de la Unión, e insta a la Comisión a que considere prioritarios estos aspectos;

6. Anima a la Comisión a que presente soluciones destinadas a promover la utilización de sistemas informáticos de gestión, el seguimiento de datos en tiempo real, la tecnología de sensores y sistemas de detección basados en las TIC con el fin de optimizar los sistemas de producción o la agricultura de precisión, lo que, entre otras cosas, podría traducirse en una adaptación a los cambios de las condiciones de producción y mercado con un uso más eficiente y optimizado de los recursos naturales, un mejor seguimiento de las diversas fases de la producción, un mejor rendimiento de los cultivos, la reducción de la huella ambiental, del consumo energético y de las emisiones de gases de efecto invernadero y una mejor comprensión del comportamiento de los animales y la mejora de su salud y bienestar; destaca, en este sentido, que un mayor uso de las TIC es fundamental para que la agricultura sea más sostenible desde el punto de vista medioambiental y este sector sea más competitivo; alienta a la Comisión, en este contexto, a mejorar el alineamiento de las diversas políticas concernidas con el fin de promover con mayor eficacia los sistemas informáticos de gestión;

7. Recuerda que la simplificación de las medidas y una mejor orientación acerca de las normas de aplicación de la PAC podrían alentar a los agricultores a adoptar prácticas agrícolas más sostenibles;

8. Está convencido de que la información recopilada por la robótica, la tecnología de sensores, el control automático y otras innovaciones tecnológicas en el contexto de las tecnologías de la internet de los objetos (IO) y los macrodatos permitirán un control en tiempo real, una mejor toma de decisiones y una más adecuada gestión de las operaciones a lo largo de toda la cadena alimentaria; acoge con satisfacción la creación del Grupo de trabajo 06 de la Alianza para la

Martes, 7 de junio de 2016

innovación de la Internet de los objetos (IO) sobre agricultura inteligente y seguridad alimentaria, y destaca a este respecto la importancia y pertinencia del mercado único digital europeo para la agricultura por lo que respecta a la solución de los problemas de interoperabilidad, las normas para una mejor convergencia y las cuestiones relativas a la propiedad de los datos, ya sean personales o de otro tipo;

9. Manifiesta su preocupación por el bajo nivel de sensibilización sobre el potencial de los macrodatos y la IO y por la fragmentación de los sistemas tecnológicos conexos, lo que contribuye a aumentar los obstáculos a su utilización y a ralentizar su despliegue, y expresa su decepción por la lenta adopción de las tecnologías GPS; subraya la importancia de lograr que estas tecnologías presenten un interés para los agricultores; señala que en la UE solo se está utilizando actualmente un 10 % de la orientación asistida, menos del 1 % del movimiento cinemático en tiempo real y menos del 1 % de las técnicas de aplicación de tipo variable; anima a la Comisión a que cuantifique las ventajas ligadas al medio ambiente y a la producción y garantice las transferencias de información, conocimientos y tecnología; expresa su preocupación por que algunos Estados miembros corran el riesgo de perder un porcentaje del pago directo en 2018 por carecer de un registro de la propiedad, y propone que la Comisión ponga a su disposición herramientas inteligentes diseñadas para acelerar la cartografía de las tierras agrícolas;

10. Alienta la difusión de la agricultura de precisión, que ofrece nuevos planteamientos de gestión integrales de la explotación, como la maquinaria dotada de tecnología GPS/GNSS, que, en combinación con los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS o drones), puede trabajar las tierras de cultivo con precisión centimétrica; está de acuerdo en que estas técnicas podrían contribuir a reducir significativamente el uso de productos fitosanitarios, fertilizantes y agua y a luchar contra la erosión del suelo; pide a la Comisión que suprima los obstáculos a la difusión de la agricultura de precisión, en particular los relacionados con sistemas TIC complejos y fragmentados y con cuestiones relativas al nivel de las inversiones; señala que la agricultura de precisión es igualmente importante en la ganadería, para garantizar el seguimiento de la salud, la alimentación y el rendimiento de los animales; anima a los Estados miembros a que apoyen estas prácticas, en concreto aprovechando las posibilidades previstas en las nuevas normas de desarrollo rural que figuran en el Reglamento (UE) n.º 1305/2013; pide a la Comisión que en las futuras revisiones de la PAC tenga en cuenta el uso de la agricultura de precisión por los agricultores en el contexto de la ecologización; destaca la importancia de velar por que todas las explotaciones, incluidas las situadas en regiones remotas o periféricas y las de menor tamaño, y todos los demás actores de la agricultura rural tengan acceso a tecnologías polivalentes, habida cuenta de la necesidad de mantener y aumentar los niveles de empleo en esas zonas más vulnerables;

11. Acoge con satisfacción el mayor uso de los RPAS con fines agrícolas, ya que puede suponer un ahorro en material fitosanitario y en consumo de agua; toma nota de que se va a presentar una propuesta legislativa en el marco de la revisión del Reglamento de base de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA), a fin de que todas las aeronaves no tripuladas entren en el ámbito de competencias de la UE; pide a la Comisión que vele por que los estándares y las normas a escala de la UE en materia de uso civil de RPAS sean claros e inequívocos y por que la futura legislación tenga en cuenta las condiciones específicas de uso de los drones en la agricultura;

12. Destaca la importancia de encontrar nuevas soluciones innovadoras y asequibles para el sector agrícola a fin de aumentar el uso de métodos, productos y recursos más respetuosos con el medio ambiente, entre los que cabe señalar los nuevos métodos de cultivo y gestión de los campos, pero también formas de aumentar el uso de la energía renovable y de eliminar gradualmente la necesidad de combustibles fósiles;

13. Alienta soluciones innovadoras en la ganadería que contribuyan a un mayor nivel de bienestar y salud de los animales, reduciendo la necesidad de medicamentos de uso veterinario, incluidos los antimicrobianos; destaca las posibilidades de optimizar el uso de las heces animales en la producción de energía renovable y fertilizantes mejorados; reconoce que, dentro de los límites de los procesos naturales, cabe encontrar soluciones innovadoras para capturar emisiones, hacer que la contaminación sea difusa y aumentar la eficiencia energética de los sistemas de alojamiento de los animales, atendiendo al mismo tiempo a los efectos en el precio de coste; pone de relieve que el metano puede capturarse para producir energía, lo que podría contribuir a mitigar el cambio climático; reitera que los antimicrobianos deben aplicarse de forma prudente y responsable y que la toda la cadena de producción puede mejorarse con herramientas de diagnóstico más eficientes y rápidas, un mejor seguimiento en tiempo real, medidas selectivas de prevención y nuevas formas de administración con el fin de luchar contra la resistencia a los antimicrobianos, dejando espacio suficiente a los

Martes, 7 de junio de 2016

Estados miembros que ya han avanzado a este respecto, y pone de relieve la necesidad de la investigación en medicamentos para tratar las enfermedades emergentes;

14. Apoya los métodos de ganadería extensiva y manifiesta su deseo de que se desarrollen tecnologías innovadoras que hagan posible una evaluación precisa de los beneficios medioambientales de las praderas y pastos mantenidos por este tipo de ganadería, y reconoce sus ventajas como complemento de la producción vegetal;

15. Destaca la importancia de la recuperación de las proteínas animales en el ciclo productivo; pide, por tanto, a la Comisión que elabore medidas para el aprovechamiento de los residuos del sector agrario y aliente la recuperación de las proteínas para su uso en piensos;

16. Anima a la Comisión a promover políticas de acceso a la tierra para pequeñas y medianas explotaciones y fomentar la producción animal a base de pastos y forrajes y la producción de proteína vegetal, y a fomentar la investigación e innovación en relación con la producción de proteína vegetal de forma sostenible;

17. Destaca el enorme potencial de la tecnología y la innovación para el desarrollo de nuevos bienes y productos (en los ámbitos de la alimentación humana y animal, la maquinaria, la bioquímica, el control biológico, etc.), lo que puede tener potencial, a su vez, para crear empleo en toda la cadena de valor agroalimentaria; pone de relieve, no obstante, que la innovación y la tecnologización conllevan una pérdida de puestos de trabajo en las profesiones agrícolas tradicionales, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que proporcionen formación y cursos de reciclaje para los trabajadores de los sectores agrícolas afectados; destaca la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector agrícola, lo que tiene una importancia fundamental para el desarrollo rural, la repoblación rural y el crecimiento económico, y considera que el desarrollo de prácticas agrícolas modernas contribuirá a que la agricultura resulte más atractiva para los jóvenes agricultores y empresarios; pide a la Comisión que estudie la posibilidad de incentivar a los agricultores para que sensibilicen a la opinión pública sobre el funcionamiento de la cadena agroalimentaria y los nuevos métodos de producción;

18. Considera que las nuevas tecnologías de la información ofrecen numerosas oportunidades para establecer nuevas cadenas de valor, estableciendo, por ejemplo, un contacto más directo entre los productores y los consumidores, prestando una mayor atención a los productos innovadores, a los nuevos servicios y a una mayor diferenciación de la producción, con el fin de poder ofrecer nuevas fuentes de ingresos para los agricultores y crear un mercado más transparente que beneficie a los agricultores y amplíe su alcance potencial; señala que las innovaciones en la cadena alimentaria podría contribuir a garantizar una distribución más equitativa de los riesgos;

19. Destaca la necesidad de luchar contra el desperdicio de alimentos, en particular el de carácter sistémico, ya que cada año se desperdician o desechan en Europa 100 millones de toneladas de alimentos, lo que supone entre un 30 % y un 50 % de los alimentos producidos en la Unión; considera que también es necesaria una mayor cooperación en la cadena alimentaria para reducir los niveles actuales de desperdicio; señala que los marcos regulatorios desfasados no deben suponer un obstáculo a modos innovadores de transformación de los alimentos desechados, y que se debe fomentar el intercambio de mejores prácticas y la prioridad de los proyectos innovadores para combatir el desperdicio y la pérdida de alimentos, también en el marco de Horizonte 2020;

20. Subraya, asimismo, que cada tonelada de alimentos que se deja de desperdiciar podría contribuir al ahorro de unas 4,2 toneladas de CO₂, lo cual tendría repercusiones importantes en el medio ambiente; destaca, por otra parte, la importancia que reviste un marco jurídico coherente con el principio de la economía circular en el que se establezcan normas claras sobre los subproductos, se optimice el uso de materias primas y se reduzcan en la medida de lo posible los remanentes de residuos;

21. Subraya que un porcentaje considerable de flujos de residuos bióticos ya se utilizan, por ejemplo, como piensos para animales o material de base para biocarburantes; considera, no obstante, que estos materiales deberían generar rendimientos aún mayores si se busca el máximo valor añadido y se utilizan nuevas tecnologías, como la biorrefinación, la cría de insectos, la reutilización de los lípidos, enzimas y proteínas animales de los residuos de la industria alimentaria, la fermentación en medio sólido, la extracción de biogás y la extracción de minerales a partir de estiércol, y el uso del excedente de estiércol como fuente de energía renovable; toma nota de la insuficiente utilización de los demás recursos procedentes de la biomasa, como los subproductos agrícolas y los flujos de residuos, y alienta a la Comisión a que apoye su reutilización en ámbitos como la energía, facilitando los sistemas de reconocimiento a escala de la Unión y las medidas especiales dentro del programa de desarrollo rural, en los que podrían participar los agricultores y otras partes interesadas,

Martes, 7 de junio de 2016

como las autoridades locales, en torno a proyectos de escala reducida; señala que estos sistemas de reconocimiento y programas especiales de desarrollo rural también podrían facilitar la circulación transfronteriza y mejorar las sinergias y la coherencia con otras políticas de la Unión;

22. Considera que la degradación de la calidad de los suelos lastra el futuro de la producción y requiere un cambio en las prácticas y sistemas agrícolas, dado que la paulatina desaparición de la ganadería ha contribuido al descenso de la fertilidad del suelo en muchas explotaciones, debido a un contenido orgánico inadecuado y al uso insuficiente de este tipo de abonos; manifiesta su preocupación por la dependencia de la Unión de las importaciones de minerales para la producción de abonos artificiales, como el fosfato, y por la importante huella ecológica y de carbono de la producción de abonos artificiales; recalca la posibilidad de transformar el estiércol animal en concentrado mineral que podría utilizarse para la fabricación de «abono verde», lo que podría reducir y acabar sustituyendo la necesidad de abonos minerales, dado que su nivel de eficiencia es comparable al de estos últimos; acoge con satisfacción que la producción y el uso de concentrados minerales contribuyan de forma significativa a la economía circular, cerrando el ciclo de los minerales, y que vayan a reducir considerablemente los costes de los fertilizantes en la agricultura; pide a la Comisión que revise el Reglamento de la Unión sobre fertilizantes y que elimine los obstáculos legislativos de la Directiva sobre nitratos para permitir y estimular el desarrollo de concentrados minerales a base de estiércol animal;

23. Manifiesta asimismo su preocupación por que la Unión siga dependiendo de las importaciones de piensos proteínicos, como la soja, y pide una política ambiciosa para el desarrollo de los cultivos proteínicos en la Unión;

24. Recomienda el uso de sistemas de gestión específicos para cada explotación que midan y evalúen el equilibrio de nutrientes a escala de explotación en relación con las diferentes cadenas en el ciclo de producción, contribuyendo a medir el impacto medioambiental de cada explotación y a calcular el equilibrio de los nutrientes específicos para cada explotación; toma nota de que el uso eficiente de minerales trae consigo un mayor rendimiento de los cultivos y una menor necesidad de abono y contribuye a prácticas eficientes en materia de piensos, lo que permite a los agricultores mejorar su funcionamiento, reduciendo al mismo tiempo los costes y abandonando las medidas genéricas; pide a la Comisión que apoye a través de la cofinanciación de varios fondos europeos, incluidos Horizonte 2020 y el FEIE, los proyectos piloto que ya están previstos en este ámbito y presente un estudio sobre esta cuestión;

25. Alienta la aplicación de técnicas de baja emisión y alta precisión para el almacenamiento, transporte y esparcimiento de estiércol sobre las tierras, lo que mejoraría notablemente la absorción de los nutrientes del estiércol por parte de las plantas y reduciría, de este modo, la necesidad de abonos minerales y el riesgo de contaminación de las aguas;

26. Señala que contar con mejores técnicas de aplicación sobre el terreno es uno de los factores fundamentales para reducir la emisión total de amoníaco y, en consecuencia, cada país debería garantizar que las técnicas de aplicación de estiércol líquido de bajas emisiones se lleven a cabo mediante esparcimiento por bandas (utilizando zapatas o latiguillos traseros), inyección o acidificación;

27. Señala que las prácticas agrícolas adaptadas al cambio climático podrían ofrecer una ventaja triple, ya que se aumentaría la producción sostenible, se garantizaría una agricultura resistente al cambio climático que puede responder mejor a las condiciones meteorológicas cambiantes y adversas y se reducirían las emisiones del sector agrícola mediante el fomento de sistemas productivos, circulares y eficientes en el uso de recursos; destaca que los sectores de la agricultura y la silvicultura son únicos a la hora de capturar activamente el CO₂, gracias a las plantas y la forestación, el uso de los cultivos de cobertura y de los cultivos de leguminosas, la limitación de la labranza y la cobertura permanente del suelo, los cinturones protectores forestales, que además protegen los cultivos y favorecen la capacidad de retención de agua, así como mediante la absorción de los gases de efecto invernadero en el suelo (absorción de carbono); pone de relieve a este respecto el programa 4/1000 presentado durante la COP21 y la posibilidad de incentivos financieros; alienta a los agricultores a mantener y aumentar la adopción de estas nuevas prácticas innovadoras;

28. Subraya la importancia de la agrosilvicultura en los sistemas agrícolas, en especial al reducir las inundaciones y la erosión del suelo y mejorar la salud de este; pide una mayor integración de enfoques innovadores basados en los árboles en la actividad agrícola, y que se eliminen cargas administrativas para optimizar la planificación de las cuencas y la gestión de estas y del agua; recalca las ventajas de aumentar el uso de los árboles, en especial para mejorar la sostenibilidad y

Martes, 7 de junio de 2016

productividad de la agricultura, así como para preservar la biodiversidad y favorecer el desarrollo económico local y regional; reconoce que los sistemas silvopastoriles tradicionales son multifuncionales y que se ha de proteger y recompensar los usos sostenibles de la tierra, sin dejar de estudiarse métodos más novedosos para incorporar los árboles a los sistemas agrícolas de llanura, como el cultivo en callejones (alley cropping);

29. Considera que la calidad del suelo tiene importancia económica y ecológica, ya que el agotamiento del patrimonio ecológico reduciría la productividad del suelo y la disponibilidad de nutrientes, aumentaría la sensibilidad de las plantas a las plagas y las enfermedades, reduciría la capacidad de retención de agua y disminuiría la biodiversidad; pide a la Comisión que apoye prácticas innovadoras y el intercambio de mejores prácticas, como los sistemas de rotación de cultivos, la cobertura permanente de los suelos, la limitación de la labranza y el abono con leguminosas verdes y bacterias fijadoras de nitrógeno para evitar una mayor degradación del suelo; señala que para combatir la desertificación y la eutrofización debe alentarse a los agricultores a desarrollar sistemas de riego que mejoren la eficiencia del uso del agua y la aplicación de técnicas de riego económicas; considera que es necesario comprender mejor la interacción entre la movilización de materia orgánica y las necesidades de producción; acoge con satisfacción la investigación sobre prácticas innovadoras como el uso de las intervenciones microbianas (fertilizantes bacterianos) y los estudios de la interacción entre las plantas y el suelo con las micorrizas, las bacterias PGPR y las bacterias reguladoras del crecimiento de las plantas, lo que podría reducir el impacto sobre el medio ambiente y el uso de abonos químicos y plaguicidas que dañan la salud humana y animal y el medio ambiente; reconoce la importancia de un uso sostenible del suelo que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada lugar;

30. Reconoce que los sistemas agrarios no son productivos si están afectados por inundaciones o sequía la mayor parte del año; pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan la innovación para gestionar y conservar el agua, junto con servicios de asesoramiento y de extensión agrícolas, mediante el uso de técnicas y tecnología innovadoras para, por ejemplo, reducir las prácticas de irrigación que derrochen el agua o mitigar las inundaciones; pide la aplicación de estas nuevas técnicas junto con elementos paisajísticos existentes y nuevos, como los estanques, y con programas destinados a aumentar la retención de agua en el suelo y en hábitats asociados con la agricultura, como las praderas húmedas, que protegen las zonas de infiltración de aguas subterráneas, aumentan las capacidades de infiltración de agua en el suelo y la retención de agua; celebra las sinergias de los elementos paisajísticos con los planes hidrológicos de cuenca; pide que se aliente la adopción de técnicas de la «agricultura de la regeneración» para incrementar la profundidad de la capa de tierra vegetal, fomentar la creación de mantillo e inocular suelos decadentes o poco sanos con compost con el fin de optimizar su funcionalidad;

31. Pide mayores esfuerzos para desarrollar e implantar plenamente sistemas de gestión integrada de protección fitosanitaria, apoyando la investigación de alternativas no químicas y de medidas de bajo riesgo, según se definen en la legislación pertinente, así como de plaguicidas que sean más respetuosos con el medio ambiente; advierte contra el uso profiláctico de los materias de protección fitosanitaria, y destaca, a este respecto, que la gestión integrada de las plagas debe hacer un uso más inteligente de la interacción entre medidas biológicas y químicas; destaca que se podrían fomentar en mayor medida las innovaciones en sustancias alternativas de bajo riesgo, según se definen en la legislación pertinente, e intervenciones físicas, junto con la estimulación y el control biológicos a escala europea; muestra su preocupación ante el hecho de que el enfoque actual a la autorización de productos fitosanitarios sea mejorable y de que la legislación para incentivar el desarrollo de la gestión integrada de plagas no avance al ritmo requerido; pide a la Comisión que presente una hoja de ruta para aumentar la sostenibilidad de los sistemas de gestión de plagas que debería incluir servicios de asesoría; toma nota de que los mecanismos de control biológico de plagas y enfermedades pueden reducir el uso de plaguicidas y pueden contribuir a mejorar la resistencia vegetal;

32. Pide el desarrollo permanente de técnicas innovadoras de mejora vegetal, conservándose en cualquier caso los bancos de semillas europeos, lo que resulta indispensable para obtener una diversidad de nuevas variedades con mayor rendimiento, mayor valor nutritivo y una mejor resistencia a las plagas y a las condiciones meteorológicas adversas, y para promover una mayor biodiversidad; señala que las técnicas de mejora vegetal pueden ofrecer la oportunidad de reducir el impacto medioambiental de la agricultura convencional; advierte contra cualquier nueva variedad que por medios químicos imponga la dependencia de un solo proveedor; muestra su disconformidad con las actuales cargas administrativas y normativas para las empresas y alienta los programas comunitarios de mejora vegetal para usos agrícolas; pone de relieve la diligencia que se ha de observar en la aprobación de nuevas variedades; insta a la Comisión a promover la adopción de nuevas técnicas que hayan sido sometidas a una evaluación de riesgos adecuada, cuando así se requiera, y a garantizar el

Martes, 7 de junio de 2016

acceso de las pymes del sector de la mejora vegetal a los materiales biológicos, y confía en que preste un apoyo vigoroso a la innovación en este contexto; muestra su disconformidad con la reciente decisión de la Alta Cámara de Recursos de la Oficina Europea de Patentes (OEP), de 25 de marzo de 2015, en los asuntos G2/12 y G2/13;

33. Destaca, en relación con los métodos de obtención innovadores para variedades vegetales y razas de animales, la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas ⁽¹⁾, según la cual no cabe patentar las variedades vegetales y razas de animales comunes, ni los procedimientos biológicos esenciales para la obtención de vegetales y animales; insta a la Comisión a verificar la interpretación y el ámbito de aplicación de esta excepción, puesto que, en interés de la seguridad alimentaria, debe seguir garantizándose la libertad de acceso y utilización del material de mejora;

34. Destaca la posibilidad de utilizar instrumentos financieros para ayudar a mejorar las rentas agrarias europeas; toma nota de que solo cinco Estados miembros han aprovechado las mayores posibilidades que ofrece el nuevo programa de desarrollo rural para recurrir a instrumentos financieros compatibles con el mercado a fin de afrontar las deficiencias del mercado; pide a la Comisión que facilite el acceso al crédito, ya que la falta de tal acceso es a menudo un obstáculo para la innovación;

35. Celebra el Memorándum de Entendimiento entre la Comisión y el BEI, así como su voluntad de apoyar proyectos agrícolas y a los jóvenes agricultores ofreciendo nuevas oportunidades de financiación a los Estados miembros que establezcan formas de apoyo financiero como los fondos de garantía, los fondos renovables o el capital de inversión, para facilitar el acceso al crédito de los agricultores y de las agrupaciones de agricultores, tales como cooperativas, organizaciones y grupos de productores y sus socios, ayudando a la inversión en las explotaciones agrícolas para la modernización y ofreciendo, al mismo tiempo, posibilidades de financiación para superar los obstáculos al crédito, que afectan de modo desproporcionado a las mujeres, y para los jóvenes agricultores a fin de que expandan sus negocios, así como para garantizar las inversiones en investigación pública combinada con las asociaciones público-privadas a fin de someter a prueba y lanzar productos innovadores; reitera su deseo de que esta ayuda financiera circule efectivamente y de que se eliminen todos los obstáculos para acceder a esta financiación;

36. Pide a la Comisión que lleve a cabo una evaluación exhaustiva de las nuevas competencias necesarias para la futura gestión de las empresas agrícolas europeas y que fomente su difusión a través de todos los medios disponibles;

37. Reconoce que existe un gran potencial para gestionar mejor el riesgo y considera que los actuales instrumentos de gestión de riesgos y gestión de los mercados están poco desarrollados, situación que podría dar lugar a una pérdida de productividad a corto plazo y de innovación a largo plazo; pide a la Comisión que investigue e informe sobre la posibilidad de estimular los regímenes de seguros privados que cubran adversidades climáticas, enfermedades animales o vegetales, infestaciones por plagas o incidentes medioambientales, tal como se menciona en el artículo 37 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013;

38. Saluda las oportunidades que ofrece la Asociación Europea para la Innovación AGRI (EIP-AGRI) a la investigación aplicada en el sector agrícola y la innovación participativa en las que intervienen comunidades de profesionales rurales; muestra su preocupación por la fragmentación en la aplicación nacional de la EIP-AGRI y pide a la Comisión, en este contexto, que garantice que los procedimientos de participación sean lo más sencillos posible; pide a la Comisión que evalúe los mecanismos de cofinanciación de la AEI-AGRI y otras políticas públicas europeas para incentivar una investigación más eficaz que atienda en mayor medida a las necesidades del mercado y la necesidad de desarrollar prácticas agronómicas y agroecológicas sostenibles y que responda a las necesidades empresariales y socioeconómicas, creando grupos temáticos transfronterizos y ofreciendo mayores posibilidades de participación a las empresas; pide a la Comisión una intervención más activa, elaborando una agenda explícita de innovación e investigación asociada a los programas Horizonte 2020;

39. Destaca la importancia de la concienciación y la información de los consumidores; pone de relieve que una mayor transparencia en las cadenas de suministro y en la producción puede ayudar a los consumidores a tomar decisiones más informadas sobre los productos que adquieren; considera que este planteamiento podría, a su vez, ayudar a los agricultores a obtener mayores rentas de su producción;

⁽¹⁾ Directiva 98/44/CE relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas.

Martes, 7 de junio de 2016

40. Considera que el desarrollo económico y la sostenibilidad ecológica son complementarios siempre que se deje suficiente margen para la innovación y el emprendimiento y a condición de que se tomen medidas para impedir la aparición de diferencias injustificadas en su aplicación a nivel nacional y eliminar retrospectivamente tales diferencias, con el fin de garantizar una verdadera igualdad de condiciones en la Unión, en particular explorando técnicas nuevas y apropiadas, como las imágenes por satélite; pide a la Comisión que garantice una verdadera igualdad de condiciones en el sector agrícola y vele, al mismo tiempo, por que en todos los Estados miembros se respete plenamente la legislación medioambiental pertinente, como la Directiva sobre aves y la Directiva sobre hábitats, y se ponga fin a las disparidades, contradicciones y deficiencias en su aplicación;
41. Muestra su preocupación por el hecho de que, según la revisión intermedia de la Estrategia de la Unión sobre la Biodiversidad para 2020, no se haya logrado un progreso general significativo en la contribución de la agricultura al mantenimiento y la mejora de la biodiversidad;
42. Destaca que la PAC debe estar más orientada a las necesidades de los agricultores y las condiciones locales, sin comprometer los objetivos de las políticas; recalca la necesidad de un marco legislativo más sencillo y flexible que esté más orientado a las condiciones nacionales y locales, que esté en mejores condiciones de generar sinergias con otros sectores mediante la mejora y promoción de las transferencias de conocimientos y la integración del uso de los recursos y que sea más acorde con la economía circular, con el fin de mejorar la visibilidad de los sistemas existentes de etiquetado promocional específico y de fomentar nuevas innovaciones en la promoción de la diversidad de los productos agrícolas europeos; destaca asimismo que una PAC competitiva y sostenible garantiza una mayor adopción de prácticas innovadoras y la viabilidad a largo plazo del sector agrícola europeo, racionalizando la intervención gubernamental y estimulando las innovaciones de los sectores público y privado que contribuyen al desarrollo económico de Europa, en especial de las zonas rurales;
43. Pide a la Comisión que informe cada dos años de la repercusión de la financiación de la Unión y de otras medidas europeas en el ámbito de la innovación agrícola, sobre la evolución de los precios de coste y de venta de los productos agrícolas y las perspectivas financieras y económicas correspondientes de las explotaciones agrícolas familiares de la Unión;
44. Considera que la innovación es un instrumento fundamental y una prioridad horizontal clave de las políticas con el fin de desarrollar, aplicar y alcanzar los objetivos de la reforma 2014-2020 de la PAC; pide a la Comisión, por consiguiente, que presente una estrategia global más ambiciosa con resultados cuantificables a fin de ajustar y orientar la investigación y la innovación a las prioridades de las políticas; destaca que la PAC debe proporcionar más flexibilidad en la utilización de nuevas técnicas y prácticas sin que ello se traduzca en un aumento de las cargas administrativas; considera que el marco normativo europeo debe tener como prioridad horizontal lograr un margen de maniobra suficiente para programas piloto y ensayos de técnicas innovadoras, dentro del respeto del principio de cautela;
45. Pide a la Comisión que también vele por que la normativa y las políticas aspiren a reforzar la competencia leal en otros ámbitos de reglamentación con el fin de crear un mercado interior más integrado y que funcione mejor;
46. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.
-